

¿ A QUE TENGO DERECHO AL PENSIONARME O JUBILARME ?

- **PENSIÓN**
A LA PENSIÓN QUE OTORGA EL ISSSTE MENSUALMENTE

- **GRATIFICACIÓN DE PENSIÓN ò JUBILACIÓN**
SI LABORASTE DE 5 A 14 AÑOS 11 MESES TE CORRESPONDE 12 DÍAS DE SUELDO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO CUMPLIDO.

SI LABORASTE DE 15 AÑOS EN ADELANTE TE CORRESPONDE 14 DÍAS DE SUELDO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO CUMPLIDO.
- **PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO (SEPARACIÓN DE EMPLEO)** CORRESPONDIENTE A 12 DÍAS POR AÑO LABORADO DESPUES DE 15 AÑOS, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 162 Y 486 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- **PAGO SEGURO DE RETIRO POR JUBILACIÓN O PENSIÓN CDMEX CON AFIRME Y EDO DE MÉXICO REALIZARÁ EL PAGO DIRECTAMENTE**
PARA LAS MUJERES QUE TENGAN 28 AÑOS DE SERVICIO Y LOS HOMBRES DE 30 AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS e IGUAL DE COTIZACIÓN AL ISSSTE, TE CORRESPONDE \$ 25.000 Y POR EDAD Y TIEMPO TE CORRESPONDE PARTE PROPORCIONAL

- **RETIRO DEL SAR POR JUBILACIÓN O PENSIÓN**
PUEDES RETIRAR EL SALDO DE LA SUBCUENTA DE RETIRO Y DE NO TENER CREDITO HIPOTECARIO LA SUBCUENTA DE VIVIENDA AMBAS AL 100%, ANTES DEBES DE CREAR TU EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN EN PENSIONISSSTE O EN DONDE SE ENCUENTRE TU AFORE YA QUE EL PAGO SE HACE EN AUTOMÁTICO A LOS 15 DÍAS DESPUES QUE SE DEPOSITA LA PENSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO TENGAS TU SAR EN PENSIONISSSTE DE NO SER ASI EN CUANTO TENGAS TU CONCESIÓN DE PENSIÓN ACUDIRAS CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA AFORE QUE TENGAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO

- **RETIRO DEL SAR 5% DE RETIRO DE VIVIENDA SI COTIZASTE DENTRO DE LOS AÑOS (1972-1992)** ESTE TRÁMITE LO DEBERÁS REALIZAR EN DONDE REALIZASTE TU TRAMITE DE PENSIÓN , SI EJERCISTE CREDITO DE VIVIENDA LO DEPOSITARÁN A TU CREDITO Y SI NO LO EJERCISTE LO DEPOSITARAN A LA CUENTA BANCARIA QUE ENTREGASTE PARA EL DEPOSITO

- **RECUPERACIÓN SAR (INSTITUTOS CRUZADOS) NO APLICA OFICINAS NACIONALES**
SI COTIZASTE DENTRO DE LOS AÑOS (1992-1997) UNA VES QUE TENGAS LA CONCESIÓN DE PENSIÓN JUNTO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS ACUDIRAS A PENSIONISSSTE O A DONDE SE ENCUENTRE TU AFORE A REALIZAR EL TRÁMITE INSTITUTOS CRUZADOS

- **SEGURO INSTITUCIONAL (CONCEPTO 074) PAGANDO EL 0.7 % MENSUAL**
SI DESEAS CONTINUAR ASEGURADO, SOLICITALO EN LA SUBDELEGACIÓN DEL ISSSTE DONDE REALIZASTE TU TRÁMITE DE PENSIÓN, EL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES CON HOJA DEL ISSSTE DE COLOR VERDE SOLO TIENES 6 MESES PARA SOLICITARLO, APARTIR DE QUE CAUSASTE BAJA DEL COLEGIO.

- **REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PENSIÓN**
 - ✓ ORIGINAL DE LAS HOJAS ÚNICAS DE SERVICIO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE HAYA TRABAJADO
 - ✓ ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA
 - ✓ BAJA DEL ISSSTE ORIGINAL Y COPIA
 - ✓ ÚLTIMO TALÓN DE PAGO ORIGINAL Y COPIA
 - ✓ INE ORIGINAL Y COPIA
 - ✓ 2 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE
 - ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES
 - ✓ CURP ORIGINAL Y COPIA
 - ✓ COPIA ESTADO DE CUENTA BANCARIO RECIENTE O EN ALGUNOS LUGARES TE SOLICITAN ABRIR UNA NUEVA CUENTA BANCARIA PARA PENSIONADOS QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA CON LOS 18 DIGITOS, DISTINTA A LA DE NOMINA PUDEN SER HSBC,BANAMEX,BANCOMER,SANTANDER,BANORTE, PARA EL DEPOSITO DE LA PENSIÓN

OBJETIVO:

Con el fin de brindar Asesoría e Información actualizada a los Trabajadores del Sistema CONALEP, el sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP), a través de la Secretaría de Pensiones, Jubilaciones y Seguros, ha elaborado la presente **"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA PENSIÓN"** que el ISSSTE otorga a los trabajadores que optaron por el Régimen art. 10° Transitorio:

➤ PRIMER PASO:

Ingresar a la Pagina de SINAVID del ISSSTE ,esto es para verificar que no se tenga algún error de datos y así evitar que se retrase el proceso de Pensión, de haber encontrado algún error como nombre y apellidos , RFC, CURP, Régimen Pensionario que no le corresponda ,fecha de ingreso al Colegio, Tiempo de cotización así como una IG (INDEMINIZACIÓN Global) que significa IG que renunciaste y que retiraste tus aportaciones del Tiempo de cotización del ISSSTE, Si laboraste en otras dependencias o en otros planteles de Conalep deberás ir solicitando tus hojas de servicio y si las tienes en su momento de la baja la actualizaras con una vigencia de 3 meses o en algunas subdelegaciones con 6 meses

➤ SEGUNDO PASO:

Acudir a PENSIONISSSTE o en donde se encuentre su Afore a integrar el Expediente de Identificación para poder Unificar Cuentas y también poder corregir Datos Incorrectos (según sea el caso).

EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CUENTAS

TRÁMITE EN PENSIONISSSTE O EN DONDE SE ENCUENTRE TU AFORE

- 2 REFERENCIAS PERSONALES, NO PRESENCIABLES, SOLICITARLES COPIA DE SU CURP Y ANOTAR SU NÚMERO TELEFÓNICO Y EL PARENTESCO
- TE TOMARÁN FOTOGRAFÍA Y HUELLAS DIGITALES DE TODOS LOS DEDOS
- ORIGINAL Y 2 COPIAS LEGIBLES DE LA CREDENCIAL DEL INE.
- ORIGINAL Y 2 COPIAS LEGIBLES DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO
- ORIGINAL Y 2 COPIAS LEGIBLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A 2 MESES) AGUA, LUZ, o TELÉFONO
- 1 COPIA CURP DE LOS BENEFICIARIOS EN CASO DE REALIZAR DESIGNACIÓN (SI YA CAUSASTE BAJA NO TIENE CASO REALIZAR ESTE PASO)
- CARTA PATRONAL o CONSTANCIA LABORAL SI EXISTIERA ALGUN ERROR DE DATOS (ESTO LO DETERMINARÁN EN PENSIONISSSTE EN TU PRIMERA VISITA) LA CUAL LA SOLICITARAS AL PLANTEL POR OFICIO
- SOLICITARLE AL FUNCIONARIO ESTADO DE CUENTA IMPRESO PARA SABER CUANTO TIENES EN TU CUENTA INDIVIDUAL
- CON ESTE TRÁMITE REGULARIZARÁS TUS DATOS PERSONALES Y LABORALES, ADEMÁS DE REALIZAR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, UNIFICACIÓN DE CUENTAS Y ASÍ TENDRÁS EL REPORTE DE SALDO A TU DOMICILIO CADA 4 MESES EN ENERO - MAYO Y SEPTIEMBRE

CUALQUIER DUDA ESTAMOS A TUS ORDENES, SI NOS VISITAS FAVOR DE LLEVAR ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PARA EL CÁLCULO DE PENSIÓN Y ASÍ COMO TODO LO QUE A DERECHO TE CORRESPONDA Y SI ES POR CORREO ENVIANOS TU RECIBO DE PAGO

OSCAR GUTIÉRREZ ALEJALDRE
SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SEGUROS

CORREO : * oga.sutconalep.011@df.conalep.edu.mx tel.55433289-55366613-56823430-56823087

(Lugar y fecha)

(Nombre del director o responsable del centro de trabajo)

(Cargo del mismo)

AT'N. (nombre del jefe de Proy. de Serv. Administrativo)

(Puesto del mismo)

PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 75 de las Condiciones Generales de Trabajo y 45 de la Ley del ISSSTE, solicito a usted de manera respetuosa, me sea concedida licencia pre pensionaria a partir del (día en que inicia la licencia) al (día de termino de licencia), ya que he cumplido con lo que marca la Ley del ISSSTE para realizar mis tramites de Pensión por (tipo de pensión solicitada) Tipo de régimen solicitado (Décimo Transitorio ó Cuentas Individuales)

Así mismo, para poder realizar las gestiones y hacer efectivos mis derechos, solicito su intervención a fin de que se me otorgue oportunamente lo siguiente:

- Hoja Única de Servicios prestados al Colegio (tres tantos con firma en original)
- Baja del Colegio (Nombramiento)
- Constancia de No Adeudo
- Baja de Afiliación y Vigencia del ISSSTE

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes agradecer de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

(Nombre del trabajador)

(Puesto del trabajador)

(Número telefónico)

c.c.p. (nombre del jefe inmediato) (cargo del mismo)

c.c.p. Oscar Gutiérrez Alejaldre.- Secretario de Pensiones, Jubilaciones y Seguros

c.c.p. C. Juan Antonio Torres Coron.- Secretario de Conflictos para la CDMX y Estado de México

c.c.c. Delegado Sindical

Nota: ya que la licencia pre pensionaria es por 90 días naturales, contarlos de tal manera que se cumplan al final de la quincena, (15,30 ó 31 del mes).

(Lugar y fecha)

(Nombre del director o responsable del centro de trabajo)

(Cargo del mismo)

AT'N. (nombre del jefe de Proy. de Serv. Administrativo)

(Puesto del mismo)

PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y aprovecho para solicitar respetuosamente su amable intervención a fin de que me sea realizado el pago oportuno correspondiente a :

- La Gratificación por Jubilación y/o pensión enmarcada en el Manual de Prestaciones del Colegio correspondiente a 14 días de sueldo tabular por año laborado
- Prima por años de servicio (separación de empleo) correspondiente a 12 días por año laborado de acuerdo al Artículo 486 de la ley del Trabajo
- Así como lo que a derecho me corresponda

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes agradecer de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

(Nombre del trabajador)

(Puesto del trabajador)

(Número telefónico)

c.c.p. (nombre del jefe inmediato) (cargo del mismo)

c.c.p. Oscar Gutiérrez Alejaldre.- Secretario de Pensiones, Jubilaciones y Seguros

c.c.p. C. Juan Antonio Torres Corona.- Secretario de Conflictos para la CDMX y Estado de México

c.c.c. Delegado Sindical

REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL SAR 5%

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUALQUIER CASO DE DEVOLUCIÓN

- **COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE** (del titular o de sus beneficiarios).
- **COPIA DE LA CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).**
- **COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO EN SERVICIO ACTIVO** (Solo en el caso de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Educación Pública).
- **ORIGINAL Y COPIA DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN**
- **ORIGINAL DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS** expedida por el o las dependencias o entidades públicas en que trabajó, debiendo contener los diferentes sueldos que obtuvo a partir del 1° de SEPTIEMBRE de 1972 hasta la fecha en que causó baja.
- **COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO** conteniendo la CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) a 18 dígitos.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SEGÚN SEA EL CASO

DEFUNCIÓN

- **ACTA DE DEFUNCIÓN** (copia certificada)
- **IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO** con fotografía reciente y firma (copia)

ASI MISMO COMO:

- **Si es ESPOSO (A)**, acta de matrimonio con fecha de expedición reciente (copia certificada)
- **Si son HIJOS**, acta de nacimiento de ellos y acta de defunción de los padres (copia certificada)
- **Si es CONCUBINA**, diligencia de información testimonial en vía de jurisdicción testimonial en vía de jurisdicción voluntaria, promovida ante el Juzgado correspondiente que acredite el concubinato así como acta de nacimiento de los hijos.

**ESTE TRAMITE SE REALIZARA' EN LA SUBDELEGACION DE PARQUE LIRA Y AV
OBSERVATORIO METRO TACUBAYA 1ER PISO (NO EN PENSIONISSSTE)**



SUTCONALEP

PROCESO: "INSTITUTOS CRUZADOS"

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROCESO DE
DEVOLUCIÓN DEL SAR 92-97, PARA PENSIONADOS ò JUBILADOS**

| | |
|------|--|
| 1.- | ORIGINAL Y COPIA DE ESTADOS DE CUENTA BANAMEX, DE LOS AÑOS; 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, Y 1997, (SOLAMENTE DE ESTOS AÑOS) LOS QUE TENGA. EN CASO DE NO CONTAR CON LOS ESTADOS DE CUENTA SOLICITAR UNA CONSTANCIA PATRONAL AL COLEGIO QUE CERTIFIQUE QUE ESOS NÚMEROS DE CUENTA FUERÓN DIRIGIDOS BIMESTRALMENTE A LA SUBCUENTA DEL SEGURO DE RETIRO Y A LA SUBCUENTA DE VIVIENDA |
| 2.- | COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR. |
| 3.- | COPIA DE ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE CONALEP. |
| 4.- | COPIA DE LA "CONCESIÓN DE PENSIÓN" (POR AMBOS LADOS) |
| 5.- | COPIA CURP (NUEVO FORMATO) |
| 6.- | COPIA RFC (EMITIDO POR EL SAT) SI NO LO TIENES SOLICITALO EN HACIENDA CON EL INE |
| 7.- | COPIA COMPOBANTE DE DOMICILIO ACTUAL |
| 8.- | COPIA ACTA DE NACIMIENTO |
| 9.- | HOJAS DE SERVICIO |
| 10.- | ESTADO DE CUENTA BANCARIO ACTUAL |

➤ **CUARTO PASO: RESPUESTA DE LA PENSIÓN**

*Acudir a la Subdelegación del ISSSTE donde realice el Trámite de Pensión después de 15 días de la primera visita, de no haber encontrado ningún problema, le entregarán la Concesión de Pensión, credencial de Pensionado, así como fecha de pago y el monto a cobrar, le darán a llenar la designación de beneficiarios para el Seguro de Pensionado, acudir a Fovissste con la Concesión de Pensión y el INE para que el descuento de la vivienda sea descontada en el pago de la Pensión.
Ir a su Clínica a darse de alta como Pensionado*

➤ **QUINTO PASO: TRÁMITE PARA EL PAGO DE LA ASEGURADORA**

Acudir al Sindicato, donde realizará el trámite para el cobro de retiro por Jubilación o Pensión, en el caso de las mujeres tendrán que tener los 28 años de servicio cotizados al Colegio al momento de la baja, teniendo la Concesión de Pensión y la Baja del Colegio entre otros documentos que deberá anexar y si eres del Edo de México te llaman para Cobrar tu Seguro de Retiro en sus Instalaciones de la Dirección General presentando su INE cuando ya tengan el Recurso

➤ **SEXTO PASO: SAR PENSIONISSTE**

Cabe hacer mención que algunas Subdelegaciones del ISSSTE al realizar el **TRÁMITE DE PENSIÓN**, se lo depositan en automático después de 15 días, ya que le hayan realizado el depósito de la Pensión, **siempre y cuando este su SAR en Pensionisste**, de tener su SAR o AFORE distinta a Pensionisste acudir ahí a realizar el trámite de cobro, una vez que le hayan entregado la Concesión de Pensión, junto con el último recibo de pago, comprobante de domicilio y estado de cuenta bancario

SÉPTIMO PASO: SAR 5%

Acudir a **PARQUE LIRA Y AV. OBSERVATORIO, METRO TACUBAYA 1er PISO**, ya que **hayan pasado 30 días después del depósito de la Pensión**, si tienes crédito de vivienda realizarán el depósito a la deuda y de no tener vivienda, lo depositarán a su cuenta Bancaria.

➤ **OCTAVO PASO: INSTITUTOS CRUZADOS**

Una vez que tengas la Concesión de Pensión junto con los demás requisitos acudirás a realizar el Trámite a Pensionisste o a donde se encuentra tu Afore.

****IMPORTANTE:** No aplica para Oficinas Nacionales.

PRESTACIONES PRINCIPALES DE LOS PENSIONADOS

- ✓ PENSIÓN
- ✓ AGUINALDO 40 DÍAS, 20 EN EL MES DE DICIEMBRE Y 20 EN EL MES DE ENERO
- ✓ SERVICIO MÉDICO
- ✓ PRÉSTAMOS PERSONALES
- ✓ REPOSICIÓN DE GASTOS DE FUNERAL, POR FALLECIMIENTO DE PENSIONADO POR EL EQUIVALENTE A 120 DÍAS DE LA ÚLTIMA CUOTA PENSIONARIA, ASÍ COMO EL SEGURO INSTITUCIONAL QUE CUBRE 18 MESES DE LA PENSIÓN, LOS BENEFICIARIOS PODRÁN COBRARLO CON LA ASEGURADORA QUE ESTE VIGENTE CON LOS ACTIVOS

✓ **NOTA:** Los Incrementos se darán de acuerdo al INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) en el mes de febrero con retroactivo al mes de enero.
En el mes de Julio le llegará un pago por ajuste al calendario de 360 a 365 días

**Cada mes podrá imprimir sus recibos de pensionado en la página www.gob.mx/issste
Si es por jubilación el código de deudo es 0**

GUIA PARA JUBILARSE



SUTCONALEP

"POR LA SUPERACIÓN Y LA UNIDAD"

**CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS
SECRETARIO GENERAL**

OSCAR GUTIÉRREZ ALEJALDRE
SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SEGUROS

CALLE PETÉN N° 403, COL. VERTIZ NARVARTE
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03600

TELS.: 5523-6910, 5682-3430, 5543-3289,
5682-3087 y 5536-6613

CORREO ELECTRÓNICO

oga.sutconalep.011@df.conalep.edu.mx

➤ **PRIMER PASO:**

Entregar su solicitud de Licencia Prepensionaria y la solicitud del Pago del finiquito dirigida al director (a) con los Formatos establecidos proporcionado por el Sindicato, como toda la información y Asesoría Personal para el Trámite de Pensión.

Durante la licencia Prepensionaria deberás ingresar a la página de **SINAVID** del **ISSSTE** esto es para verificar que no se tenga algún error de datos como años de cotización, régimen pensionario, domicilio actual, rfc, curp, IG, etc, etc de haber encontrado alguna irregularidad de las antes mencionadas acudir a la Subdelegación del **ISSSTE** que te corresponda de acuerdo al código postal y así evitar que se retrase el proceso de Pensión, lo cual afectará para el Servicio Médico que estará Vigente solo hasta los próximos dos meses a partir de que cause Baja del Colegio, reactivándose después ya como Pensionado.

➤ **PRIMER PASO :**

TRÁMITE DE LA PENSIÓN

Una vez concluida la licencia Prepensionaria El Colegio le entregará las Hojas de Servicio, baja del **ISSSTE**, la Baja del Colegio

Ya teniendo estos Documentos, acudirá a la sucursal Bancaria de su elección Abrir una cuenta Bancaria para Pensionados, deberá solicitarla así, pueden ser únicamente Banamex, Bancomer, Banorte, Santander y Hsbc reunirá los requisitos solicitados por la Subdelegación de Pensiones que le corresponda para realizar su Trámite de Pensión

--OBJETIVO:

Con el fin de brindar Asesoría e Información actualizada a los Trabajadores del Sistema **CONALEP**, el sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (**SUTCONALEP**), a través de la Secretaría de Pensiones, Jubilaciones y Seguros, ha elaborado la presente **"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA PENSIÓN"** que el **ISSSTE** otorga a los trabajadores que optaron por el Régimen art. 10° Transitorio:

PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Desde el momento en que decida Jubilarse o Pensionarse y antes de iniciar cualquier trámite, deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

-Confirmar que se encuentre en el régimen 10° Transitorio, cumplir con los años de Servicio e igual Tiempo de Cotización al **ISSSTE** y la Edad solicitada para el momento del Trámite, de no cumplir con los dos Requisitos no podrá realizar dicho Trámite

-Revisar que sus Datos Personales sean los mismos y estén actualizados en todos los Documentos (**Acta de Nacimiento reciente, Credencial del INE, CURP, etc...**) así como en las diferentes Dependencias (**ISSSTE, PENSIONISSSTE, FOVISSSTE, COLEGIO**).

****IMPORTANTE:** Para el cálculo de la Pensión se consideran los conceptos: **Salario Base, Prima de Antigüedad, Previsión Social, Desarrollo y Capacitación y en los casos procedentes Condiciones Insalubres.**

➤ **SEGUNDO PASO:**

Acudir a PENSIONISSSTE o en donde se encuentre su Afore a integrar el Expediente de Identificación para poder Unificar Cuentas y también poder corregir Datos Incorrectos (según sea el caso).

****IMPORTANTE 1:** Durante la Licencia Prepensionaria, **los dos pasos anteriores es lo único que se puede realizar**, aún no se podrá proceder al trámite de Pensión hasta que se cause baja del Colegio y tenga los requisitos para el Trámite de Pensión

****IMPORTANTE 2:** El Colegio le dará a firmar su renuncia, donde especifica que ya no le debe nada y el Colegio ya finiquitó todo e incluso le solicitarán ponerle la huella digital, esto puede sonar falso pero no le perjudica, la renuncia la puede firmar ya que es parte del protocolo e incluso pedirán un Estado de cuenta Bancario que contenga la Clave Interbancaria para el depósito de todo lo que le corresponde.

****IMPORTANTE 1:** Si laboró en diferentes Planteles o instituciones, tendrá que anexar las Hojas de Servicio de cada uno de ellos con Vigencia no mayor a 3 meses.

Si trabaja para dos Instituciones al mismo tiempo deberá realizar la baja en la misma fecha, se considera ambos salarios, sin rebasar los 10 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)

****IMPORTANTE 2:** Si se cuenta con Crédito de Vivienda: En la Primera Semana, a partir de que cause baja, acudirá a **FOVISSSTE** o al Sindicato, a la secretaría Área de Vivienda a solicitar el número de Cuenta para realizar los Pagos correspondientes Vía Banco y de esta manera no se genere recargos.